



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD PRIVADA SEGUP
CIA. LTDA.-----

CUANTIA: USD \$ 9.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DIECISIETE DE AGOSTO DOS MIL SIETE, ante mi, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaria TRIGESIMA de este cantón, comparece el señor ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA, soltero, Militar en Servicio Pasivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta y se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de agosto del dos mil siete que también se agrega.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., a la que procede como queda expresado y con amplia

AP

y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura el señor **ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA** en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día lunes trece de agosto del dos mil siete, según consta del acta que en copia certificada se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura publica otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de febrero del dos mil cuatro. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día lunes trece de agosto del dos mil siete, resolvió: **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMAR**



Guayaquil, 3 de febrero del 2004.

ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA.

Ciudad.-

REF: 138/5 y vic / 2004 J

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo OCTAVO, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual con el Presidente de la Compañía.

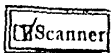
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 19 de Noviembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2004.

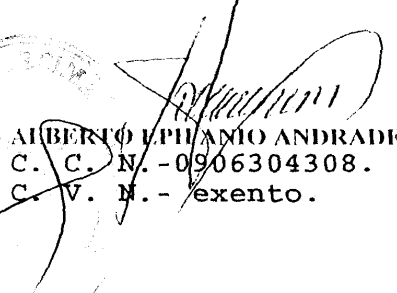
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

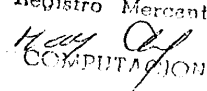
Atentamente


Ab. WALTER ARMIJOS ORELLANA
Presidente Ad - Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA** compañía., Guayaquil, 3 de febrero del 2004, MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.




ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA.
C. C. N. - 0906304308.
C. V. N. - exento.

Registro Mercantil

COMPUTACION

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

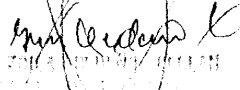
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.;** a favor de **ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA;** de fojas **13.205 a 13.206,** Registro Mercantil número **1.962** Repertorio número **3.298.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 90062
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARLENE ALVARADO
ANOTACION RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

No. 184702

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.,** a favor de **ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA,** es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**

En Guayaquil, hoy 13 de agosto del 2007 a las diez horas del día hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la compañía, situadas en la ciudadela Acuarela del Río, manzana 1158, solar 12, los siguientes socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., a saber: 1.- HENRY HERNAN FUENTES LOPEZ, por sus propios derechos y como propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (667) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una: 2.- ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA, por sus propios derechos y como propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una: Como se encuentran presentes todos los socios de la compañía y por tanto esta representada la totalidad del capital social pagado que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 1.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en dicha junta los siguientes asuntos como orden del día:

UNO.- RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y,
DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;

En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la Ley de Compañías se declara que la Junta queda validamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor Henry Hernán Fuentes López, y actúa como secretario su titular y Gerente General, señor Alberto Epifanio Andrade Arreaga, quien a pedido del Presidente informa que la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios se halla legalmente constituida, toda vez que existe el quórum legal y reglamentario pertinente. Acto seguido el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día acerca del cual todos los socios están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día relativo al AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, resolviéndose unánimemente o sea con la totalidad de los votos de los socios de la empresa que el capital social sea aumentado en NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, más el capital social de la compañía que actualmente es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

TRIGE

4



dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en consecuencia reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

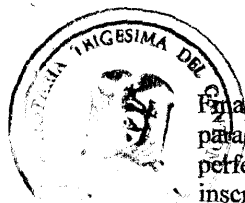
1.- El señor HENRY HERNAN FUENTES LOPEZ, suscribe SEIS MIL TRES nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a las SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE participaciones sociales de las cuales actualmente es propietario, hacen un total de SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ha pagado la suma de TRES MIL UNO CON CINCUENTA centavos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al cincuenta por ciento de cada nueva participación social. El pago lo ha efectuado en numerario.

2.- El señor ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA, suscribe DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a las TRESCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones sociales de las cuales actualmente es propietario, hacen un total de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ha pagado la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA centavos de dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al cincuenta por ciento de cada nueva participación social. El pago lo ha efectuado en numerario.

El saldo adeudado por los socios lo pagaran en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Dicho saldo se pagara en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías y que lo resuelva una Junta General de Socios.

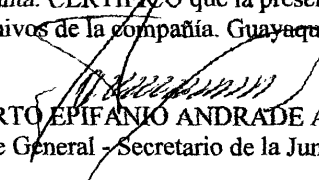
A continuación la Junta pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día relativo a la REFORMA DEL ESTATUTO y luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad ó sea con la totalidad de los votos de los socios de la compañía REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la siguiente forma:

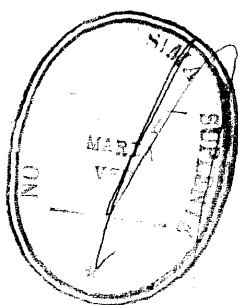
EL ARTICULO QUINTO DIRA.- "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.



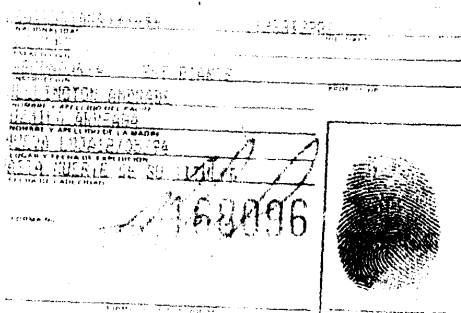
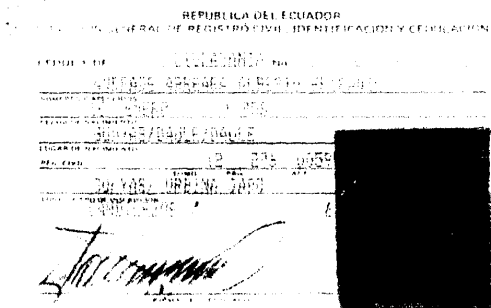
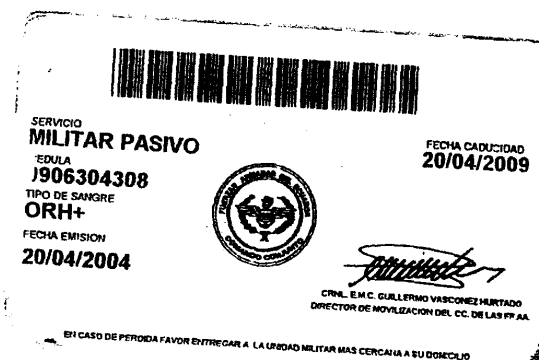
Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que efectúe todas las gestiones y tramites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta, para el otorgamiento e inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas mencionadas al inicio por secretaria se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los asistentes a la misma, el Presidente y Secretario que certifica. f). Henry Hernán Fuentes López, Socio, Presidente de la Junta. f). Alberto Epifanio Andrade Arreaga, Socio, Secretario de la Junta. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 13 de agosto del 2007.


ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA
Gerente General - Secretario de la Junta



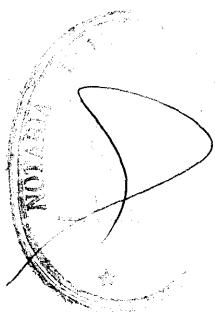




162-0012 0906304308
NUMERO CEDULA
ANDRADE ARREAGA ALBERTO EPIFANIO

QUAYAS
PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

QUAYAS
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

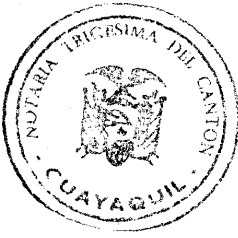


14



REPUBLICA DEL ECUADOR

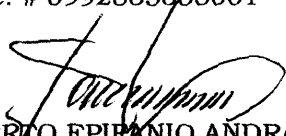
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



EL ESTATUTO SOCIAL, según consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que adjunto para que sea agregada a la presente escritura publica como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., dejo expresa constancia bajo juramento: a) Que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., celebrada el día unes trece de agosto del dos mil siete, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la Compañía: b) Que queda Aumentado el Capital Social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformado el articulo quinto del estatuto social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA. c) Que mi representada a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes trece de agosto del dos mil siete y nombramiento del Gerente General, representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado CAMILO IGNACIO PIEDRAHITA

MUÑOZ, Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados a esta escritura publica el nombramiento del Gerente General, representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA., y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de agosto del dos mil siete. Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí la Notaria, dicho compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. 

p). COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.
R.U.C. # 0992335335001


ALBERTO EPIFANIO ANDRADE ARREAGA

C. C. # 0906304308

C. V. # 152-0012



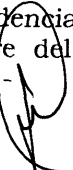
DOCTOR
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón Guayaquil, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE **SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, el diecisiete de Agosto del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No.: 07-G-IJ-0006516 suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el veintiocho de Septiembre del dos mil siete.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil siete.


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 49.891
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006516, ordenada por la **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, el 28 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGUP CIA. LTDA.,** de fojas 1.379 a 1.391, Registro de Vigilancia y Seguridad número 83.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.272 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49891



S

REVISADO POR:

RF



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA